

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN Nro. 19-12-751

De acuerdo a la observación realizada por el CES, con base a la Disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico del CES, a la resolución 19-12-751 emitida en sesión del 05 de diciembre de 2019, se procede con la rectificación correspondiente:

Donde dice:

“Ajuste curricular del programa...”

Debe decir:

“Rediseño del programa...”

Para mejor ilustración, se transcribe el texto final:

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-400, acordada en sesión del martes 26 de noviembre de 2019, contenida en el anexo (16 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0029-O** del 03 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

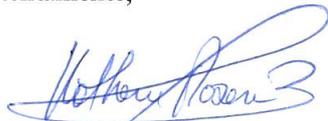
C-Doc-2019-400.- Rediseño del Programa de MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0472-2019** del 20 de noviembre de 2019, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al rediseño del programa de “**MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**”, presentado por el Ing. Rodolfo Paz Mora, Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR el rediseño de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarías;
Archivo.

GJA/KRB

